

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 7.091/2013

Aprobación Definitiva de Innovación P.G.O.U. y P.E.P.C.H.
"Mercado Alcázar" (9111/3-09)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2012, en relación con la Innovación del P.G.O.U. y P.E.P.C.H., por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Aprobar Definitivamente la Innovación del PGOU y del PEPCH "Mercado del Alcázar", a petición del Instituto de Estudios Sociales (IESA) y formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para proceder al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

Tercero: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 (B.O.P. número 51 de 5 de abril de 2004).

Cuarto: Publicar el acuerdo y las Normas Urbanísticas en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con indicación de los recursos que en derecho procedan".

Córdoba, 26 de julio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

FICHA DE ACTUACIÓN au3

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación: Mercado del Alcázar

Identificación: Parcela catastral 32397/01

Tipo de intervención: Mejora de Equipamiento y Espacio Urbano

Superficie delimitada: 1.242,78m²

2. REGIMEN URBANÍSTICO

Clasificación del suelo: Sistema Local

Calificación del suelo: Equipamiento y Áreas Libres

3. OBJETIVOS

- Reordenación de suelos parcialmente edificados liberando espacio frente al lienzo de la Muralla del Castillo de la Judería.

- Ocultamiento de medianerías vistas con la nueva edificación dotacional.

- Recuperación de la cota histórica de la parcela para potenciar el protagonismo y valores de la muralla y mejorar las condiciones de interconexión peatonal con la actuación A7 "Alcázar Viejo".

4. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN Y USO

- La nueva alineación de la edificación será la recogida en el plano de edificación.

- Rasantes de la parcela y número máximo de plantas autorizable según plano de ordenación de volúmenes.

- Para la nueva edificación se aplicará el régimen de edificio singular (artículo 36 de las Normas Urbanísticas del Conjunto Histórico), puesto que por sus especiales características funcionales requerirá de una solución de implantación especial, quedando en consecuencia exonerado de las condiciones impuestas en las Normas de la ordenanza de Protección Tipológica, incluso de las Condiciones de imagen urbana, en relación con las cuales se podrán permitir soluciones de fachada diferentes a las previstas en las letras a), b) y c) del artículo 52 de las Normas Urbanísticas del Conjunto Histórico. En todo caso, será necesaria la redacción de un anteproyecto que será sometido al trámite previsto en el precitado artículo.

5. DESARROLLO

Planeamiento de desarrollo: ----

Sistema de Actuación: ----

Programación: 4 años desde la aprobación de la Innovación

Relación con otras actuaciones: A7 Alcázar Viejo

Titularidad del suelo: Municipal

6. DETERMINACIONES DE APROVECHAMIENTO

Aprovechamiento (m²): ----

Aprovechamiento propietarios: ----

Cesión Áreas libres: ----

Cesión Equipamiento: ----

7. VALORACIÓN ECONÓMICA

Adquisición de suelo: ----

Adquisición de edificación: ----

Urbanización: 92.264€

Edificación: 2.360.460€

TOTAL COSTE OPERACIÓN: 2.452.724€

8. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES

Ayuntamiento: ----

Otras Administraciones: 2.452.724€

Administración General del Estado-Ministerio de Ciencia e Innovación-Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Aportación privada: ----

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.

FICHA DE ACTUACIÓN au3

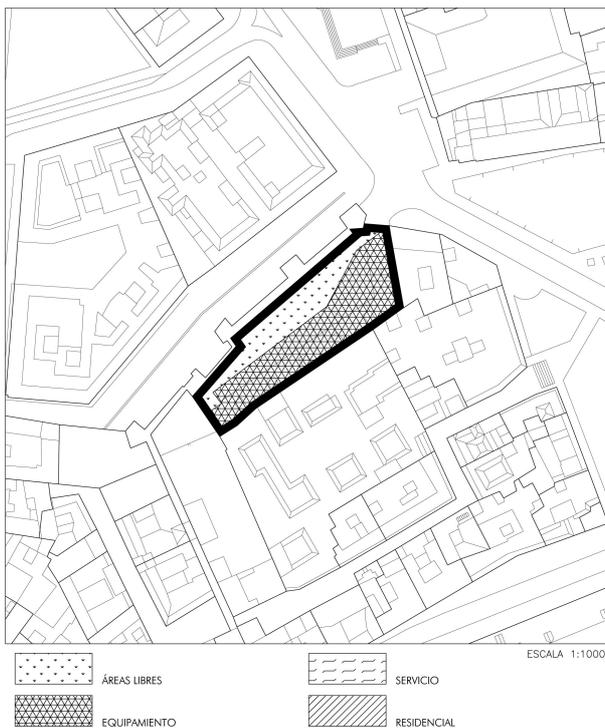
1. IDENTIFICACIÓN

Denominación: Mercado del Alcázar

Identificación: Parcela catastral 32397/01

Tipo de intervención: Mejora de Equipamiento y Espacio Urbano

Superficie delimitada: 1.242,78 m²



2. RÉGIMEN URBANÍSTICO

Clasificación del suelo: Sistema Local

Calificación del suelo: Equipamiento y Áreas Libres

3. OBJETIVOS

- Reordenación de suelos parcialmente edificados liberando espacio frente al lienzo de la Muralla del Castillo de la Judería.

- Ocultamiento de medianerías vistas con la nueva edificación dotacional.

- Recuperación de la cota histórica de la parcela para potenciar el protagonismo y valores de la muralla y mejorar las condiciones de interconexión peatonal con la actuación A7 "Alcázar Viejo".

4. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN Y USO

- La nueva alineación de la edificación será la recogida en el

plano de edificación.

- Rasantes de la parcela y número máximo de plantas autorizable según plano de ordenación de volúmenes.

- Para la nueva edificación se aplicará el régimen de edificio singular (artículo 36 de las Normas Urbanísticas del Conjunto Histórico), puesto que por sus especiales características funcionales requerirá de una solución de implantación especial, quedando en consecuencia exonerado de las condiciones impuestas en las Normas de la ordenanza de Protección Tipológica, incluso de las Condiciones de imagen urbana, en relación con las cuales se podrán permitir soluciones de fachada diferentes a las previstas en las letras a), b) y c) del artículo 52 de las Normas Urbanísticas del Conjunto Histórico. En todo caso, será necesaria la redacción de un anteproyecto que será sometido al trámite previsto en el precitado artículo.

5. DESARROLLO

Planeamiento de desarrollo: ----

Sistema de Actuación: ----

Programación: 4 años desde la aprobación de la Innovación

Relación con otras actuaciones: A7 Alcázar Viejo

Titularidad del suelo: Municipal

6. DETERMINACIONES DE APROVECHAMIENTO

Aprovechamiento (m²): -----

Aprovechamiento propietarios: -----

Cesión Áreas libres: -----

Cesión Equipamiento: -----

7. VALORACIÓN ECONÓMICA

Adquisición de suelo: -----

Adquisición de edificación: -----

Urbanización: 92.264€

Edificación: 2.360.460€

TOTAL COSTE OPERACIÓN: 2.452.724€

8. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES

Ayuntamiento: -----

Otras Administraciones: 2.452.724€

Administración General del Estado-Ministerio de Ciencia e Innovación-Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Aportación privada: -----